

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 15**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 216 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Freddy Ticerán Tuesta, contra la empresa “Belfer Estructuras Hormigón, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Se adjudican a favor de don José Manuel Yepes Gordo, con documento nacional de identidad número 50176884-S, en representación de “Comercial Yegor”, según poder otorgado en Madrid el día 1 de agosto de 2007 ante el notario don José Manuel Hernández Antolín, al número 4.711 de su protocolo, y con domicilio en la carretera M-506, kilómetro 9, Alcorcón (Madrid), por la cantidad de 5.300 euros los bienes descritos en el hecho segundo de esta resolución.

Líbrese testimonio de decreto al adjudicatario, al que se advierte de la obligación de satisfacer los impuestos correspondientes a la transmisión efectuada.

Asimismo, se le advierte que deberá posesionarse de los bienes en el plazo de tres días, una vez sea firme esta resolución, transcurridos los cuales se entenderá que tal posesión se ha producido y no se admitirá reclamación alguna.

Se ordena al depositario entregar los bienes al adjudicatario, constituyendo el presente decreto título suficiente para retirarlos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado de lo social número 15, número de cuenta corriente 2513/0000/65/número de autos y año, en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19, de Madrid.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los dígitos obligatorios 0030/1143/00/0000002513, “Concepto” número de autos y año (disposición adicional decimoquinta, Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Freddy Ticerán Tuesta y “Belfer Estructuras Hormigón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.165/12)